

**Informe sobre las alegaciones efectuadas por personas interesadas en el expediente, proyecto de Decreto del president de la Generalitat por el que se modifica por el que se modifica la base reguladora séptima de las subvenciones destinadas a incentivar y fomentar la prestación de servicios bancarios básicos, a través, principalmente, de la instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de cajeros automáticos, en determinados municipios y núcleos de población en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, aprobadas en el anexo del Decreto 1/2020, de 6 de febrero, del president de la Generalitat.**

Mediante la Resolución de 2 de mayo de 2022, de la Presidencia de la Generalitat, se inició el expediente administrativo para la elaboración del proyecto de Decreto de modificación de la base reguladora séptima de las subvenciones destinadas a incentivar y fomentar la prestación de servicios bancarios básicos, a través, principalmente, de la instalación, mantenimiento y puesta en funcionamiento de cajeros automáticos, en determinados municipios y núcleos de población en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, aprobadas en el anexo del Decreto 1/2020, de 6 de febrero, del president de la Generalitat.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y en cumplimiento de los trámites de audiencia, previstos en el los artículos 40 y 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos, con fecha 10 de mayo de 2022 se publicó en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana el anuncio de información pública del borrador de proyecto.

Dentro del plazo establecido solo ha efectuado alegaciones la entidad Caixabank, S.A.

En este sentido la entidad indicada en resumen alega:

*“Que la Modificación del Decreto no incorpora Disposición Transitoria que prevea la aplicación retroactiva de la modificación que pretende, lo que implica que su eficacia se producirá desde su entrada en vigor. Sin embargo, hay que tener en cuenta que las ayudas reguladas bajo el Decreto 1/2020 han sido concedidas a CaixaBank por la Resolución de concesión y, a tenor de ello, es oportuno observar que la casuística que regulará la futura Base Séptima dimanante del Anuncio de Modificación del Decreto es una casuística que podría y debería ser igualmente aplicable a los cajeros sujetos a la Resolución de concesión.*

*Ello porque la retroactividad de las normas jurídicas está permitida en el Código Civil cuando así se establezca expresamente, estando sin embargo prohibida para disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos que, claro está, no es el caso que nos ocupa. En este sentido, la retroactividad de la eficacia del Anuncio de Modificación del Decreto sería*



*compatible con los principios constitucionales de seguridad jurídica y de igualdad. Según los artículos 9.3 y 14 de la Constitución Española y, según el artículo 2.3 del Código Civil.*

*Por todo lo que la modificación derivada del Anuncio de Modificación del Decreto debería aplicarse retroactivamente a aquellas ayudas que están actualmente concedidas al amparo del mismo Decreto 1/2020, como son las dimanantes de la Resolución de concesión.”*

Respecto de esta alegación esta Dirección General considera que no procede ninguna disposición transitoria, ya que la modificación de la base séptima de las bases reguladoras lo que pretende precisamente es dar solución a una problemática que se ha puesto en evidencia en la fase de instalación y puesta en funcionamiento de los cajeros automáticos. Asimismo, la introducción de este nuevo apartado en la referida base séptima, en nada cambia la adjudicación de la ayuda, puesto que la Resolución de adjudicación prevee la instalación de 135 cajeros automáticos y con esta modificación, precisamente, lo que se pretende es posibilitar que se puedan instalar los 135 cajeros.

En Castellón de la Plana, en la fecha que se indica en la firma

La Directora General de l'Agenda Valenciana Antidespoblament